

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Jueves 21 de Mayo de 1936

NUMERO 7303

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 15, de 19 de Mayo, por el cual nombra a Rafael de Fábrega con el carácter de Enviado Especial, para que represente a Panamá, en los actos que se celebren en Quito, con motivo de la visita que hace a la República del Ecuador, el Presidente de Colombia, doctor Alfonso López.

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO

Resolución 23, de 4 de Mayo, por la cual expiden una carta de naturaleza a favor de Henrique Haayen.

Resolución 29, de 20 de Mayo, por la cual expiden una carta de naturaleza, a favor de Samuel Ortiz Gómez.

DEPARTAMENTO CONSULAR

Resolución 12, de 19 de Mayo, por la cual reconocen a Thomas Tichien Lee, como Cónsul de China en Panamá.

Resolución 13, de 20 de Mayo, por la cual reconocen a Luis Fernando Prada, como Cónsul de Polonia en Panamá.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION SEGUNDA

Resolución 106 de 19 de Mayo, por la cual autorizan a Darío Lee Yig, para que pueda efectuar el traspaso de un contrato de arrendamiento.

Resolución 107, de 19 de Mayo, por la cual conceden vacaciones a Juan E. Armuelles.

Resolución 108, de 19 de Mayo, por la cual acceden a petición de Emilia G. de Pianetta, en el sentido de que la eximan del pago de un recargo, en un abono que debe efectuarse al Tesoro Nacional.

Resolución 109, de 20 de Mayo, por la cual sacan a licitación el arrendamiento de un lote de terreno en el aeropuerto nacional.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 72, de 20 de Mayo, por la cual conceden vacaciones a Ana Vanushi.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

Acreditase un Enviado Especial

DECRETO NUMERO 15 DE 1936
(DE 19 DE MAYO)

por el cual se acredita un Enviado Especial en Ecuador.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales; y

CONSIDERANDO:

Que el Excmo. Sr. Presidente de la República de Colombia hará en fecha próxima una visita oficial a varias naciones de Hispano América;

Que el Gobierno de la República del Ecuador ha expresado su deseo de que Panamá esté representada oficialmente en el recibimiento que se hará al Presidente Dr. Alfonso López, a su llegada a Quito; y

Que el señor don Ramón L. Vallarino, Ministro de Panamá en Ecuador y Perú, se encuentra actualmente en Lima, donde debe representar a Panamá en los actos que tendrán lugar en aquella capital con tal motivo;

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor don Rafael de Fábrega para que, con el carácter de Enviado Especial, represente al Gobierno de Panamá en los actos que se celebren en Quito, con motivo de la visita oficial que hará a ese país el Excmo. señor doctor Alfonso López, Presidente de la República de Colombia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE ISAAC FABREGA.

Expiden dos cartas de naturaleza

RESOLUCION NUMERO 23

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 23.—Panamá, Mayo 4 de 1936.

Vista la solicitud anterior y por cuanto de los documentos que se acompañan queda demostrado que el señor Henrique Haayen ha cumplido con los requisitos exigidos por el Aparte B, del Artículo 6º de la Constitución Nacional, estando su petición de Carta de Naturaleza ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo y habiendo pasado el año de que trata la Ley 3ª de 1934, según se desprende de la diligencia respectiva que aparece en la documentación correspondiente,

SE RESUELVE:

Expídase Carta de Naturaleza como ciudadano panameño a favor del señor Henrique Haayen.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE ISAAC FABREGA.

CARTA DE NATURALEZA NUMERO 1374

El Presidente de la República de Panamá,

a todos los que la presente vieren,

SALUD:

Por cuanto Henrique Haayen ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, y por cuanto ha llenado los requisitos exigidos por el Aparte B, del Artículo 6º de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir

la presente Carta de Naturaleza al señor Henriquez Haayen, declarándolo panameño y, como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

DATOS DE IDENTIFICACION:

Nombre: Henrique Haayen.
 Nacionalidad de origen renunciada: Colombia.
 Edad: 46 años.
 Color: Blanco.
 Tiempo de residencia en la República: 11 años.
 Estado Civil: Soltero.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República, y refrendada por el Secretario de Relaciones Exteriores a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE ISAAC FABREGA.

RESOLUCION NUMERO 29

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 29.—Panamá, Mayo 20 de 1936.

Vista la solicitud anterior y por cuanto de los documentos que se acompañan queda demostrado que el señor Manuel Ortiz Gómez ha cumplido con los requisitos exigidos por el Aparte B, del Artículo 6º de la Constitución Nacional, estando su petición de Carta de Naturaleza ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo y habiendo pasado el año de que trata la Ley 5ª de 1934, según se desprende de la diligencia respectiva que aparece en la documentación correspondiente,

SE RESUELVE:

Expidase Carta de Naturaleza como ciudadano panameño a favor del señor Samuel Ortiz Gómez.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE ISAAC FABREGA.

CARTA DE NATURALEZA NUMERO 1373

El Presidente de la República de Panamá,
 a todos los que las presente vieren,

SALUD:

Por cuanto Samuel Ortiz G., ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, y por cuanto ha llenado los requisitos exigidos por el Aparte B, del Artículo 6º de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artículo 73 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturaleza al señor Samuel Ortiz G., declarándolo panameño y, como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

DATOS DE IDENTIFICACION:

Nombre: Samuel Ortiz G.
 Nacionalidad de origen renunciada: Colombia.
 Edad: 37 años.
 Color: trigueño.
 Tiempo de residencia en la República: 23 años.
 Estado Civil: casado.
 Nombre de su cónyuge: Marina Ayarza.
 Nombre de los hijos menores de 21 años: Jacinta, Diógenes y Lácides Ortiz.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República, y refrendada por el Secretario de Relaciones

Exteriores a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE ISAAC FABREGA.

Reconocen unos funcionarios consulares

RESOLUCION NUMERO 12

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 12.—Panamá, Mayo 19 de 1936.

En atención a la solicitud que ha dirigido a esta Secretaría, el señor Ministro de China en Panamá, en nota número 181 de 11 de los corrientes,

SE RESUELVE:

Reconócese provisionalmente al señor Thomas Tichien Lee como Cónsul de China en Panamá, y oficiese a las autoridades correspondientes para que le presten todas las facilidades y garantías necesarias, a fin de que pueda ejercer libremente el cargo mencionado.

Regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE ISAAC FABREGA.

RESOLUCION NUMERO 13

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 13.—Panamá, Mayo 20 de 1936.

En atención a la nota número 422 de 25 de Abril último, que el señor Ministro de Polonia envía a este Despacho, por medio de la cual solicita que se reconozca al señor Luis Fernando Prada como Cónsul de aquella nación en Colón,

SE RESUELVE:

Reconócese al señor don Luis Fernando Prada, provisionalmente, como Cónsul de Polonia en la ciudad de Colón, y oficiese a las autoridades de dicha ciudad para que presten al señor Prada todas las garantías y facilidades que pueda necesitar para el libre ejercicio del cargo mencionado.

Regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE ISAAC FABREGA.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Autorízase el traspaso de un contrato

RESOLUCION NUMERO 106

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 106.—Panamá, Mayo 19 de 1936.

RESULTO:

Autorízase el traspaso que de los derechos y obligaciones emanantes del Contrato número 9, de 30 de Julio de mil novecientos treinta y cinco hace el asiático Darío Lee Yig a favor de Man Chung, sobre un lote de terreno ubicado en la futura población de Puerto Armuelles, el cual se distingue en el plano oficial de la mencionada población con el número 6 de la manzana 2ª.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Conceden vacaciones a un empleado

RESOLUCION NUMERO 107

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 107.—Panamá, Mayo 19 de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo, concédese un mes de licencia con derecho a sueldo al señor Juan E. Armuelles, empleado al servicio de la Administración General del Impuesto de Licores, a partir de la fecha que indique el Jefe de dicho Despacho.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Se accede a una petición

RESOLUCION NUMERO 108

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 108.—Panamá, Mayo 19 de 1936.

La señora Emilia G. de Pianetta ha elevado a este Despacho el siguiente memorial:

"Mediante los trámites de Ley soy adjudicataria del lote número 35 de la urbanización de la Carrasquilla de esta ciudad. El remate respectivo tuvo lugar el día 28 de Febrero de 1935 y mediante liquidación número 1317 de 1° de Marzo de ese mismo año verifiqué el abono correspondiente a la quinta parte o sea (B. 100.95) quedando un saldo deudor en mi contra de (B. 400.83). El 1° de Marzo de este año debí pagar la segunda anualidad anticipada, pero es el caso, señor Secretario, que sólo hasta ahora ha sido llevada la instalación de agua a los terrenos vecinos y además que con motivo de la construcción de la escuela y de los lotes destinados para campo de juego de la misma, existía duda con respecto al terreno que iba a utilizarse para ese fin de uso público. En tal virtud, vengo a suplicar a usted ya que no pude hacer uso del terreno sino hasta ahora en que ha habido agua y en que se ha establecido lo que corresponde a la escuela, se me conceda el pago de las anualidades a su vencimiento sin el recargo de Ley y que este recargo sólo se efectúe sobre los saldos que pudieren adeudarse por anualidades vencidas. No es demás observar señor Secretario que abona mi petición el hecho de ser jefe de familia pobre y que estoy construyendo sobre el lote en cuestión mi propia vivienda".

Para resolver se considera:

Que la adjudicación de lotes para jefes de familia pobres que construyeren en ellos su propia vivienda fué considerado de modo favorable por el Decreto que reglamenta la adjudicación de los lotes en el lugar de la Carrasquilla de esta ciudad.

Que efectivamente las circunstancias expuestas por la memorialista son ciertas. Además por tratarse de jefe de familia pobre, este Despacho considera que no debe

gravarse con el recargo que establece el Código Fiscal las anualidades que no estén vencidas y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la memorialista y en consecuencia oficiarse al Jefe de la Sección de Ingresos para que exima del pago del recargo en casos como del que se trata, recargo que sólo deberá ser cobrado sobre las anualidades vencidas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Sácase a licitación un arrendamiento

RESOLUCION NUMERO 109

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 109.—Panamá, Mayo 20 de 1936.

RESUELTO:

En vista de la resolución del día 6 de Abril último hecha por Marcos Gelabert sobre arrendamiento de un lote de terreno comprendido en el Aeropuerto Nacional, se dispone sacar a licitación pública dicho arrendamiento. En consecuencia, hágase que el Contralor General de la República designe los tres peritos Avaluadores de que habla el ordinal b del Artículo 292 del Código Fiscal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Conceden vacaciones a un empleado

RESOLUCION NUMERO 72

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 72.—Panamá, Mayo 20 de 1936.

RESUELTO:

Se concede a la señorita Ana Vanuchi, empleada del Hospital Santo Tomás, un mes de vacaciones con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el Artículo 796 partir del día 1° de Junio próximo.

pratr del día 1° de Junio próximo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

J. E. LEFÈVRE.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 482

(Día 21 de Mayo)

C. González Revilla, medidores eléctricos, bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York por



GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: Calle 11 Oeste No 2.-Teléfono 1064 J. Apartado de Correo. Número 137
ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES

En la República de Panamá: B/. 0.75.-En el extranjero: B/. 1.00 donde hay que pagar franco

Valor del número suelto: B/. 0.05.-Valor del número atrasado B/. 0.1

Table with columns for item description, quantity, and price. Includes items like 'Carlos A. Muller, cilindros de gas', 'Hospital Santo Tomás, sulfato de codeína', 'Sasso & Cia., azul, cenizas de soda', etc.

Compañía Kito Chen, harina de trigo, 30 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	70.20
Compañía Kito Chen, galletas, 2 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	79.16
Arturo González, neveras, 6 bultos, por vapor Metapán, de Nueva York, por	88.07
S. A. Changalal, pañuelos de seda, pajamas, encendedores, 2 bultos, por vapor Hoegh Marchant, de Yokohama, por	274.80
Silvestre & Brostella, whisky, 20 bultos, por vapor Delftick, de Londres, por	222.40
Silvestre & Brostella, whisky, 10 bultos, por vapor Delftick, de Londres, por	111.20
B. L. Levy, fósforos, 16 bultos, por vapor Seanyor, de Kotha, por	44.76
B. L. Levy, fósforos, 131 bultos, por vapor Seanyor, de Kotha, por	321.79
Fidanque Bros & Sons, cebollas, 100 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	80.00
Enrique Halphen, manteca vegetal, 1683 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	3.736.26
The Panama Coca Cola Bottling, vinagre de malta, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por	14.00
Nagao & Cia., papel higiénico, 30 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	57.00
Radio Pictures of Panama, películas y anuncios cinematográficos, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	142.29
Néstle & Anglo Swiss Condensed, chocolate con leche, 29 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	224.54
Néstle & Anglo Swiss Condensed, cacao, chocolate, 8 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	47.20
The Panama Coca Cola Bottling, tocino, 20 bultos, por vapor Pastores, de Nueva York, por	585.82
Chial León Cia., lámparitas de lata, 2 bultos, por vapor Oakland, de Hamburgo, por	107.00
British American Tobacco, cigarrillos, 141 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	1.785.96
Homsany Azrak, camisas, hilo, telas de algodón, seda, 51 bultos, por vapor Hoegh Merchant, de Kobe, por	2.776.08
Fat & Cia., harina de trigo, 175 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	400.75
Laboratorios Ferrari, dextrina en polvo para hacer goma, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	10.00
Antonio Fong Cia., espárragos, frutas en lata, maíz en lata, 33 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	145.80
Osmond & L. Maduro, grasas petróleo lubricante, 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	136.56
Eduardo Icaza, piezas estructuradas de hierro, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	50.00
Day & Night Garage, llantas y cámaras de aire de goma, 9 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	123.30
Legación Británica, vino oporto, 2 bultos, por vapor Baarn, de Portugal, por	26.00

Antonio Fong Cia., estropajos, pan en lata, mantequilla, 36 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	119.80
O. Hoquee, líquido para pulir autos, pintura autos, 2 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	47.76
Sucesores Ramón R. Arias, cebollas, 50 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	56.50
Omproys Auto Supply, partes para autos, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por	96.04
Omproys Auto Supply, repuestos para autos, herramientas, 13 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	604.00
Carlos de Diego, alimento para gallinas, 40 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	87.00
Julio Vos, líquido impermeabilizador, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	8.00

Movimiento en la Notaría Segunda

(Día 20 de Mayo)

Nº 353. Por la cual los esposos William James Fice y Lily Augusta Fice, declaran que han construido una casa en un lote de terreno de su propiedad, en esta ciudad a un costo de B. 9.000.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy veinte de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

As. 113, 117, 118 y 119. Certificados expedidos por el Poder Ejecutivo Nacional, sobre marcas de fábrica de la Compañía Licorera de Panamá, S. A.

As. 120. Copia de la escritura número 435 de ayer de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Alejandro Tapia Escobar vende un lote de terreno ubicado en esta ciudad a Juan Antonio Núñez Quintero y otros.

As. 121. Copia de la escritura número 93 de 21 del mes pasado Abril de la Notaría de Chiriquí, por la cual Asunción Saldaña y Vicente Saldaña, venden a Miguel Ponce Rojas las dos terceras partes de una finca ubicada en esa Provincia.

As. 122. Copia de la escritura número 352 de ayer, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Mariano Sosa Calviño, vende parte de una finca situada en esta ciudad a Rafael Vásquez Tinoco.

As. 123. Copia de la escritura número 13, de veinte del mes pasado otorgada ante el Cónsul de la República en la ciudad de Washington, por la cual Blanca Puig de Alfaro ratifica un contrato de permuta, celebrado con Nicanor A. de Obarrio.

As. 124. Certificado expedido por el Gobernador de la Provincia de Panamá, sobre inscripción de la Matricula de Comerciante denominada "Man Sang Chong", de esta ciudad.

As. 125. Nota número 119 de ayer, en la cual el Juez Tercero del Circuito de Panamá, ordena entre otras cancelaciones, la de la hipoteca constituida por Ricaurte Rivera Sandoval, sobre una finca de su propiedad ubicada en la Provincia de Coclé.

As. 126. Nota número 120 de ayer, en la cual el Juez Tercero del Circuito de Panamá ordena la cancelación de la fianza hipotecaria constituida por Ignacio Molino Jr. sobre una finca de su propiedad situada en esta Provincia.

As. 127. Nota número 643 de ayer, en la cual el Juez Cuarto Municipal de Panamá remite copia del auto de esa misma fecha, en el cual se ordena la cancelación de embargo decretado sobre la finca 7609, inscrita en el folio 344 del tomo 247 de la Propiedad, Provincia de Panamá.

As. 128. Copia de la escritura número 436 de ayer, de la Notaría Primera del Circuito, por la cual Rafael Vázquez Tinoco vende un lote de terreno a Lionel Mathias y éste declara unas mejoras.

As. 129. Copia de la escritura número 417 de 13 de este mes de Mayo de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Adilia Alba de Mata, da en arrendamiento a Gargallo Hermanos & Compañía el piso bajo de una casa de su propiedad, situada en esta ciudad.

As. 130. Copia de la escritura número 418 de 13 de este mes de Mayo de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se prorroga el término de duración de la Sociedad Gargallo Hermanos & Compañía.

As. 131. Copia de la escritura número 349 de ayer, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Mariana Aguiar vende a Joseph Dusek, una finca situada en Juan Díaz.

As. 132. Copia de la escritura número 1020 de 27 de Noviembre de 1934 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual los herederos de Juan Arias y de Domitila Quintero de Arias traspasan al Gobierno Nacional cuatro fincas ubicadas en la Provincia de Chiriquí.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 20 de Mayo)

Eleodora Vázquez, Roselina Maimieri, Néstor Heriberto Rwera, Juana Vega, Irving Masón Bourne, Viodelda Esther Abmgor, Carlos Alberto Salazar, Rita Gilder Reintre.

DEFUNCIONES

(Día 20 de Mayo)

Raúl Ernesto Muñoz.

AVISOS Y EDICTOS

Aviso

BONOS DE CONVERSION — 6%

AMORTIZACION

El día 28 de Mayo de 1936 a las 10 A. M. se efectuará en la Contraloría General de la República el sorteo de los bonos de conversión que debe redimir el Gobierno el día 1° de Junio, hasta la suma de B. 25,000.00.

Los bonos agraciados no devengarán interés alguno después del 1° de Junio, pues tan pronto sus dueños los envíen a la Contraloría les serán pagados a la par.

Aviso

BONOS DE CONVERSION — 6%

PROPUESTA PARA COMPRA

El día 29 de Mayo de 1936 a las 10 A. M. se abrirán en la Contraloría General de la República propuesta para comprar bonos de conversión de cualquier denominación hasta cubrir la suma de B. 60,000.00.

Las propuestas deben hacerse por escrito, dirigidas al Contralor General de la República y en ellas debe indicarse las denominaciones de los bonos, su numeración y el precio actual al cual se ofrecen al Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier parte de los bonos ofrecidos.

Aviso de Licitación

Hasta que suene en el reloj de la oficina la primera campanada de las diez de la mañana del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis se recibirán en la Secretaría de Hacienda y Tesoro propuestas en pliego cerrado para el suministro de los sellos postales conmemorativos del Cuarto Congreso Postal Américo Español.

A la hora indicada se abrirán los pliegos presentados y se hará la adjudicación provisional al mejor postor.

Los detalles referentes a cantidades, denominaciones, valores, colores y alegorías, así como cualesquiera otros que sean necesarios para la emisión, serán suministrados en la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Para ser postor admisible en esta licitación se requiere presentar la constancia de que se ha depositado en dinero efectivo, en el Banco Nacional, una suma equivalente al 10% del monto de la oferta hecha.

Son condiciones generales de esta licitación, las que establece el artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, Abril 17 de 1936.

H. F. ALFARO,

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Aviso de Licitación

Hasta que suene en el reloj de la oficina la primera campanada de las diez de la mañana del día veintiuno de Mayo de 1936, se recibirán en la Secretaría de Hacienda y Tesoro propuestas para el suministro de las puertas para las cajillas de correos que se instalarán en el nuevo edificio de correos que actualmente se construye en la ciudad de Colón.

A la hora indicada se abrirán los pliegos presentados y se hará la adjudicación provisional al mejor postor.

Los detalles referentes a cantidades, dimensiones, material y construcción de las puertas, aparecen en el plano oficial respectivo, que puede ser consultado en la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Para ser postor admisible en esta licitación se requiere presentatr la constancia de que se ha depositado en dinero efectivo, en el Banco Nacional, una suma equivalente al 10% del valor de la oferta hecha.

En las propuestas debe indicarse la fecha de entrega. Son condiciones generales de esta licitación, las que establece el artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, Abril 20 de 1936.

H. F. ALFARO,

Aviso

Para los fines legales aviso al público que he comprado a la sociedad "CHAYO, HOMSANY, AZRAK & COMPAÑIA", el establecimiento comercial situado en los bajos de la Casa número 104 de la Avenida Central de esta ciudad, denominado "Sederia Neville".

Panamá, Mayo 18 de 1936.

José Gateno.

Edicto Emplazatorio

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Chepigana por medio del presente al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión, de Jacinta Rodríguez de Lee se ha dictado el auto cuya fecha y parte resolutive dicen así:

Juzgado Municipal del Distrito de Chepigana.—La Palma, Abril veintiuno de mil novecientos treinta y seis.

Declarada como fue yacente la herencia de la finada Jacinta Rodríguez de Lee, por auto de fecha 12 de Diciembre de 1935; que a pesar de que se fijó y publicó en la GACETA OFICIAL el edicto respectivo, nadie se ha presentado demandando la herencia, y como consta de autos que los únicos herederos de los bienes dejados por la extinta, son: sus dos hijos legítimos, Leopoldo y Rodolfo Lee, que como son menores de edad, les fue nombrado como Curador el Comerciante José Díaz, de acuerdo con el artículo 1612 del Código Judicial.

El Juzgado en uso del artículo 1617 del mismo Código, declara la apertura de la sucesión arriba mencionada, y que son los únicos herederos Leopoldo y Rodolfo Lee, teniéndose como su representante apoderado al señor Enrique Escartín A., para los efectos del juicio.

Notifíquese y fijese el edicto.

El Juez, PEDRO MARMOLEJO.—El Secretario, Juan S. Quintana.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría, hoy dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis a las nueve de la mañana, por el término de treinta días a contar desde la fecha.

Juan S. Quintana,
Secretario del Juez Municipal.

Aviso de Licitación

Hasta las diez de la mañana del día 15 de Junio próximo se recibirán en la Secretaría de Hacienda y Tesoro propuestas, en pliegos cerrados, en papel sellado, para el suministro de los siguientes efectos destinados al servicio de los Correos Nacionales.

500 sacos grandes para correo de 4 pies de largo por 33 pulgadas de ancho.

250 sacos medianos de 3 pies 5 pulgadas de largo por 31 pulgadas de ancho.

250 sacos chicos de 3 pies por 23 pulgadas de ancho.

Según las muestras que se suministrarán a los interesados en la Administración General de Correos y Telégrafos.

Todo proponente debe acompañar a su propuesta el depósito de 10% de acuerdo con la Ley. Son condiciones generales de esta licitación las que establece la Ley.

J. I. QUIROS y Q.,

Jefe de Materiales y Compras.

Especificaciones para la licitación del suministro de sacos para los Correos Nacionales

Quinientos (500) sacos grandes. Tamaño 4, pies de largo por 33 pulgadas de ancho.

Doscientos cincuenta (250) sacos medianos. Tamaño 3 pies 5 pulgadas de largo por 33 pulgadas de ancho.

Doscientos cincuenta (250) sacos chicos. Tamaño 3 pies de largo por 23 pulgadas de ancho.

Letra para cada serie

Para los 500 sacos grandes, serie HC y numerado del 1 al 500.

Para los 250 sacos medianos, serie HCD y numerados del 1 al 250.

Para los 250 sacos chicos, serie HCE y numerados del 1 al 250.

Rayado de la tela

Dos rayas rojas y dos rayas azules separadas, como la muestra. El color de esas rayas deberá ser tejido y no puntado.

Legenda

REPUBLICA DE PANAMA.—Correos Nacionales

En cada saco, dentro de un círculo las iniciales de cada serie y el número de orden que le corresponda. Todo como la muestra.

Tela

La tela deberá ser igual a la de la muestra.

Los sacos grandes llevarán un lado de saco.

Edicto Número 32

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas, al público,

HACE SABER:

Que la señora Josefina de León de Díaz, mayor de edad, casada, panameña, agricultora, natural y vecina del Distrito de Guararé, con la aquiescencia de su señor esposo Pío Quinto Díaz, ha solicitado a esta Administración, se le adjudique a título de plena propiedad, en compra, un globo de terreno (de los indultados), denominado "Potrero Grande", ubicado en el Distrito de Guararé, de una extensión superficial de diez y siete hectáreas con cuatro mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados (17 Hts. 4756 m. c.), alindado así: Norte, terrenos de Manuel de Jesús López y Francisco Espino; Sur, terrenos de Jacinto Villarreal, Sixto Villarreal e Isidoro Díaz; Este, terrenos de Emilia Bultrón y Lucío Herrera; y Oeste, camino Real a Guararé.

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho de la Gobernación, se remite otro a la Alcaldía del Distrito de Guararé para su fijación por el término de treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere perjudicado haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Las Tablas, Mayo 4 de 1936.

El Gobernador-Administrador de Tierras.

R. A. GARCIA C.

El Secretario de Tierras,

Adriano Cedeño.

3 vs.—3

